

SESIONES ORDINARIAS
2011
ORDEN DEL DÍA N° 2230

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 9 de junio de 2011

Término del artículo 113: 21 de junio de 2011

SUMARIO: **Primer** Congreso Interprovincial de Turismo Cooperativo y Mutual, realizado del 17 al 18 de marzo de 2011 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Leverberg.** (930-D.-2011.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Interprovincial de Turismo Cooperativo y Mutual, a realizarse el 17 y 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Interprovincial de Turismo Cooperativo y Mutual, realizado el 17 y 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2011.

Juan A. Salim. – Beatriz L. Korenfeld. – Mariel Calchaquí. – Susana del V. Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Juan C. Díaz Roig. – Francisco J. Fortuna. – Cynthia L. Hotton. – Mariana Juri. – Daniel Katz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el

que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Interprovincial de Turismo Cooperativo y Mutual, realizado el 17 y 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de dicho evento, organizado por los ministerios provinciales de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y el de Turismo, y por la Federación Misionera de Cooperativas de Turismo. Su objetivo principal fue construir un espacio de intercambio de experiencias con el propósito de enriquecer las prácticas de turismo cooperativo y mutual existentes hoy en nuestro país, que significan una importante fuente de ingreso para un gran conjunto de argentinas y argentinos. El turismo cooperativo y el turismo mutual han demostrado, en forma creciente, una enorme capacidad de brindar servicios de gran calidad, con una atención satisfactoria al turista, además de ser una posibilidad de aunar esfuerzos en torno a aprovechar paisajes y recursos que significan una experiencia inolvidable para el turista y una posibilidad laboral efectiva. Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Juan A. Salim.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Interprovincial de Turismo Cooperativo y Mutual, realizado el 17 y 18 de marzo de 2011, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Stella M. Leverberg.